

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Orden 200/2021, de 29 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/53]**

Con objeto de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de oportunidades con especial atención a los cazadores de la región, la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, se establecen los cotos sociales de caza y las zonas colectivas de caza que se podrán constituir sobre terrenos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o aquellos otros que para dicha finalidad puedan quedar a disposición de la Consejería por ofrecimiento a título oneroso o mediante contratación de su aprovechamiento.

Mediante la publicación de la Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, que determina que la Consejería establecerá, mediante orden, la regulación de la oferta pública y la adjudicación de permisos, y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 141/1996, de 9 de diciembre.

En la Resolución de 19/02/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se acuerda la publicación de los precios públicos de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se acuerda la actualización del IPC de los precios públicos de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible, cuyas cuantías se establecen en los Anexos 1, 2, 3 y 4.

Mediante la publicación de la Orden 201/2020, de 23 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 104/2018, de 28 de junio, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se acordó la modificación del apartado 1 artículo 5, apartado 4 artículo 5 y anexo 1, y se incorpora una disposición adicional.

En base al desarrollo del actual Servicio prestado por la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (Geacam) a la Consejería de Desarrollo Sostenible relativo a la Gestión de la oferta pública de la caza en cotos sociales en Castilla-La Mancha para la anualidad 2021, se considera necesario generar el importe de la cuota de entrada por persona cazadora en las monterías y ganchos en las que solo se permite cazar jabalí con el fin de asegurar la venta de todos los puestos y la celebración de las monterías y ganchos en las que solo se permite cazar jabalí, manteniéndose compensados los gastos con los ingresos previstos, mediante modificación del Anexo I. La modificación expresada conlleva, igualmente, la modificación del Anexo II de la orden indicada.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería de Desarrollo Sostenible por el Decreto 87/2019, de 16 de julio, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Primero. Se modifica el Anexo I que queda redactado del siguiente modo:

Anexo I. Importe de los permisos de caza y cuotas de los Cotos Sociales.

Orden Oferta Pública	Precios Públicos 2022
Permisos Caza Menor	58,23 €

Orden Oferta Pública	Precios Públicos 2022
<b>Permisos de Caza a Rececho de Trofeos Cabra Montés</b>	
Cuota de entrada	176,70 €
Cuota complementaria: menos de 194 puntos	321,28 €
Cuota complementaria: De 194 a 204 puntos	30,12 €/punto
Cuota complementaria: De 205 a 214 puntos	50,20 €/punto
Cuota complementaria: De 215 a 224 puntos	85,34 €/punto
Cuota complementaria: De 225 o más puntos	170,68 €/punto
Cuota complementaria: Por res herida y no cobrada	321,28 €
<b>Caza a Rececho de Trofeos Ciervo</b>	
Cuota de entrada	132,53 €
Cuota complementaria: Menos de 140 puntos	150,60 €
Cuota complementaria: De 140 a 164 puntos	15,06 €/punto
Cuota complementaria: De 165 a 172 puntos	30,12 €/punto
Cuota complementaria: De 173 a 180 puntos	60,24 €/punto
Cuota complementaria: De 181 a 210 puntos	70,28 €/punto
Cuota complementaria: De 211 o más puntos	100,40 €/punto
Cuota complementaria: Por res herida y no cobrada	276,10 €
<b>Caza a Rececho de Trofeos Corzo</b>	
Cuota de entrada	132,53 €
Cuota complementaria: Menos de 105 puntos	170,68 €
Cuota complementaria: De 105-115 puntos	12,05 €/punto
Cuota complementaria: De 116-130 puntos	22,09 €/punto
Cuota complementaria: De 131 o más puntos	36,14 €/punto
Cuota complementaria: Por res herida y no cobrada	209,84 €
<b>Caza a Rececho de Trofeos Gamo</b>	
Cuota de entrada	132,53 €
Cuota complementaria: Menos de 140 puntos	170,68 €
Cuota complementaria: De 140 a 159 puntos	12,05 €/punto
Cuota complementaria: De 160 a 169 puntos	22,09 €/punto
Cuota complementaria: De 170 a 179 puntos	55,22 €/punto
Cuota complementaria: De 180 o más puntos	100,40 €/punto

Orden Oferta Pública	Precios Públicos 2022
Cuota complementaria: Por res herida y no cobrada	209,84 €
<b>Caza a Rececho de Trofeos Muflón</b>	
Cuota de entrada	132,53 €
Cuota complementaria: Menos de 165 puntos	209,84 €
Cuota complementaria: De 165 a 184 puntos	10,04 €/punto
Cuota complementaria: De 185 a 195 puntos	25,10 €/punto
Cuota complementaria: De 196 a 205 puntos	35,14 €/punto
Cuota complementaria: De 205 puntos o más	55,22 €/punto
Cuota complementaria: Por res herida y no cobrada	209,84 €
<b>Rececho de Animales Selectivos Cabra Montés</b>	
Cuota de entrada Hembra	22,09 €
Cuota de entrada Macho	44,18 €
Cuota complementaria Hembra	55,22 €
Cuota complementaria Macho	276,10 €
<b>Rececho de Animales Selectivos Ciervo</b>	
Cuota de entrada Hembra	22,09 €
Cuota de entrada Machos	44,18 €
Cuota complementaria Hembra	85,34 €
Cuota complementaria Vareto	85,34 €
Cuota complementaria Hasta 9 puntas	150,60 €
Cuota complementaria de 10 ó más puntas	276,10 €
<b>Rececho de Animales Selectivos Corzo</b>	
Cuota de entrada Hembra	22,09 €
Cuota de entrada Macho	44,18 €
Cuota complementaria Hembra	30,12 €
Cuota complementaria Macho	140,56 €
<b>Rececho de Animales Selectivos Gamo</b>	
Cuota de entrada Hembra	22,09 €
Cuota de entrada Machos	44,18 €
Cuota complementaria Hembra	60,24 €
Cuota complementaria Vareto	60,24 €
Cuota complementaria Sin pala	105,42 €

Orden Oferta Pública	Precios Públicos 2022
Cuota complementaria Con pala	165,66 €
Rececho de Animales Selectivos Muflón	
Cuota de entrada hembra	22,09 €
Cuota de entrada Macho	44,18 €
Cuota complementaria Hembra	30,12 €
Cuota complementaria Macho	150,60 €
Caza de Jabalí en Aguado	
Cuota de entrada	44,18 €
Cuota complementaria Hembras	35,14 €
Cuota complementaria Machos en los que el promedio de la longitud de la parte visible de los colmillos es inferior a 6 cm.	105,42 €
Cuota complementaria Machos en los que el promedio de la longitud de la parte visible de los colmillos es igual o superior a 6 cm	180,72 €
Caza en Batidas	
Cuota de entrada por persona cazadora	75,30 €/ persona cazadora
Monterías y Ganchos	
Cuota de entrada por persona cazadora	138,05 €/persona cazadora
Monterías y Ganchos en los que solo se permite cazar Jabalí:	
Cuota de entrada por persona cazadora	75,30 €/persona cazadora

La persona cazadora asumirá los gastos derivados de la celebración de la jornada de caza, por lo que habrá de abonar las cuotas que se establezcan (según los costes) (sólo para las modalidades de caza menor en mano, batida, montería y gancho).

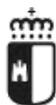
Segundo. Se modifica el Anexo II, quedando sustituido por el que se acompaña a la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de diciembre de 2021

El Consejero de Desarrollo Sostenible  
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo Sostenible

Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad

Nº Procedimiento

010587

Código SIACI

SL1E

II: Solicitud Anexo para participar en el Sorteo de Permisos de Caza de Cotos Sociales

Datos de la Persona Solicitante			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	Pasaporte/NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>		
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso, de pago.

Datos de la Persona Representante			
NIF <input type="checkbox"/>	Pasaporte/NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>		
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada.

Medio por el que se desea recibir la Notificación
<input type="checkbox"/> Correo postal (Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <a href="https://notifica.jccm.es/notifica">https://notifica.jccm.es/notifica</a> y que sus datos son correctos).

Información Básica de Protección de Datos	
Responsable	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad
Finalidad	Gestión de las autorizaciones, registros y licencias para caza y pesca.


**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo Sostenible

 Dirección General de Medio Natural y  
 Biodiversidad

Legitimación	Ejercicio de Poderes Públicos - Ley 1/1992, de 7 de mayo, de pesca fluvial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.
Destinatarios/as	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0259">https://rat.castillalamancha.es/info/0259</a>

Datos de la Solicitud						
Tipo Solicitud		Individual		<input type="checkbox"/>		
		Colectiva		<input type="checkbox"/>		
		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Terreno Cinegético	Cotos Sociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Modalidad De Caza Elegida	CAZA MENOR	En Mano		<input type="checkbox"/>		
		Liebre Con Galgos		<input type="checkbox"/>		
		Perdiz Reclamo		<input type="checkbox"/>		
	CAZA MAYOR	Rececho Trofeo		Ciervo	<input type="checkbox"/>	
				Cabra Montés	<input type="checkbox"/>	
		Rececho Selectivo Macho		Ciervo	<input type="checkbox"/>	
				Cabra Montés	<input type="checkbox"/>	
		Rececho Selectivo Hembra		Ciervo	<input type="checkbox"/>	
				Cabra Montés	<input type="checkbox"/>	
		Aguardo Jabalí		<input type="checkbox"/>		
		Montería-Gancho		<input type="checkbox"/>		
		Montería-Gancho Sólo Jabalí		<input type="checkbox"/>		
Batida		<input type="checkbox"/>				
Grupo de Cazador/A		Local		<input type="checkbox"/>		
		Autonómico		<input type="checkbox"/>		
		Nacional		<input type="checkbox"/>		
Socios/As De La Sociedad De Cazadores						
Nº	Apellidos, Nombre	D.N.I.	Domicilio	Población	E_MAIL	



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo Sostenible

Dirección General de Medio Natural y  
Biodiversidad

<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos acreditativos de estar inscritos en el Registro de Entidades deportivas.
En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.
Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.
- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de
- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de
- Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Administración de
Documentación: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Documento válido en derecho que acredite las facultades de representación, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado del/la Secretario/a de la Sociedad de Cazadores.

En        a        de        de  
La Persona Solicitante o Representante Legal

Fdo.:

Organismo Destinatario: Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en
--